

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO “CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA”



Actualizado: 27/10/2025
Comunicado al DPD: 27/10/2025
[RAT Consejo General de
Graduados Sociales]

Índice

1. Responsables del tratamiento	3
1.1 Personas colegiadas	3
1.2 Censo de registro de asesores fiscales	5
1.3 Registro de Auditores Socio-laborales	7
1.4 Censo registro para tramitar extranjeria	9
1.5 Censo registro mediación	11
1.6 Censo Registro de Nacionalidad	13
1.7 Relaciones institucionales.	15
1.8 Registro de actividades formativas, congresos y conferencias	17
1.9 Registro deontológico	19
1.10 Personal y recursos humanos	21
1.13 Registro de proveedores y clientes	23
1.14 Gestión del Sistema Interno de Información para la protección de informantes	25

El Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales (RAT) del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España trae causa del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD).

El artículo 30 del RGPD regula la obligación de llevar un registro de las actividades de tratamiento, estableciendo que cada responsable del tratamiento y, en su caso, el encargado, deberá mantener un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

Por su parte, el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), dispone que los sujetos incluidos en el artículo 77.1 de dicha ley –entre los que se encuentran las Corporaciones de Derecho Público de carácter profesional, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines– harán público un inventario de sus actividades de tratamiento, accesible por medios electrónicos. Este inventario debe contener la información prevista en el artículo 30 del RGPD, junto con la correspondiente base jurídica del tratamiento.

En cumplimiento de estas obligaciones, el Consejo General de Graduados Sociales de España publica su Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales, accesible a través de su página web institucional:

https://www.graduadosocial.org/Tratamiento_de_Datos.htm

Este registro tiene como finalidad acreditar la conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, poniéndose a disposición de la autoridad de control –en este caso, la Agencia Española de Protección de Datos–, con el objeto de facilitar la supervisión de las operaciones de tratamiento y de cooperar activamente con dicho organismo. Igualmente, el registro está disponible para el conjunto de la ciudadanía, en aras del principio de transparencia.

El registro se estructura en torno a conjuntos organizados de datos, identificando de forma detallada las finalidades, categorías de datos, actividades de tratamiento, destinatarios, plazos de conservación, así como demás elementos exigidos por el RGPD. Además, con el objetivo de reforzar la transparencia y garantizar el derecho a la información, se proporciona una descripción ampliada que acompaña a cada procedimiento, especialmente en aquellos casos en los que el tratamiento se basa en el interés público, en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Consejo, o en una competencia atribuida por una norma o en sus Estatutos.

1. Responsables del tratamiento

1.1 Personas colegiadas

Responsable:	Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (Q-2869064-B) C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Teléfonos 914 455 214 / 914 456 236 Correo electrónico: info@graduadosocial.org
Delegado de Protección de Datos:	Dirección Postal: C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Correo electrónico: dpd.consejograduadosocial@procesia.com
Fines y objetivos del tratamiento:	La finalidad del tratamiento es la gestión integral, mantenimiento y actualización del censo nacional de colegiados y colegiadas del Consejo General de Graduados Sociales de España, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones que la normativa atribuye a dicha corporación de derecho público, incluyendo la verificación de la habilitación profesional, la atención de requerimientos por parte de autoridades y ciudadanos, la elaboración de estadísticas internas, la gestión de comunicaciones institucionales o profesionales, la emisión de certificaciones colegiales, así como, en su caso, la publicación parcial de datos con fines de transparencia, consulta pública o interés general, todo ello en el marco de la normativa aplicable en materia de colegios profesionales.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1 c) en cuanto el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta en Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, artículos entre otros, 3.2 y 10.4). Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales.
Categorías de personas interesadas:	Aquellas personas que estén en posesión de un título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de Graduado Social y que, además, cumplan con los requisitos exigidos para su colegiación en el correspondiente Colegio Oficial.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos: Nombre y apellidos, Documento Nacional de Identidad, fecha de nacimiento, sexo, número de colegiación, correo electrónico y teléfono.

	<p>Datos académicos: títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional.</p> <p>Otros datos: situación de habilitación profesional.</p> <p>Correo electrónico y teléfono.</p>
Destinatarios de cesiones de datos:	Publicación en un censo de acceso universal por mandato legal respetando los principios de proporcionalidad, minimización y finalidad.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Plazos de supresión:	Los datos personales de los colegiados y colegiadas podrán conservarse, una vez finalizada su colegiación activa, con fines exclusivamente archivísticos en interés público, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Reglamento (UE) 2016/679 y en la normativa española sobre archivos y patrimonio documental. Esta conservación tiene por objeto mantener la memoria institucional y profesional del colectivo de Graduados Sociales, garantizar la trazabilidad histórica de la colegiación, así como facilitar el estudio y documentación de la evolución de la profesión. Se aplicarán medidas técnicas y organizativas adecuadas que garanticen el principio de minimización de datos, así como la seudonimización o anonimización de los registros cuando sea posible, limitando el acceso a personas autorizadas y evitando la utilización de dichos datos para fines incompatibles.

1.2 Censo de registro de personas asesoras fiscales

Responsable:	Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (Q-2869064-B) C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Teléfonos 914 455 214 / 914 456 236 Correo electrónico: info@graduadosocial.org
Delegado de Protección de Datos:	Dirección Postal: C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Correo electrónico: dpd.consejograduadosocial@procesia.com
Fines y objetivos del tratamiento:	Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar el Registro de Asesores Fiscales, acreditar la condición profesional de los inscritos, permitir su consulta parcial en medios corporativos habilitados, cumplir con las funciones institucionales del Consejo General, y elaborar estadísticas mediante procesos de anonimización.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1 c) en cuanto el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta en Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, artículo 10.4) Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales. RGPD: Artículo 6.1 f) en relación a los intereses del Colegio tales como comunicaciones internas vinculadas a la actividad colegial.
Categorías de personas interesadas:	Graduados Sociales colegiados que solicitan su inscripción o forman parte del Registro de Asesores Fiscales del Consejo General, en calidad de profesionales ejercientes en el ámbito del asesoramiento fiscal.
Categorías de datos personales:	Nombre, apellidos, NIF/NIE/Pasaporte de los colegiados. Número de colegiado; Colegio de adscripción; Dirección profesional.
Destinatarios de cesiones de datos:	Serán trasladados los datos de contacto a los solicitantes del servicio de Asesores Fiscales.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas las transferencias internacionales.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Plazos de supresión:

Los datos personales tratados en el marco del Registro de Asesores Fiscales serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades que justificaron su recogida. Una vez cumplidas dichas finalidades, los datos serán suprimidos, salvo que el interesado ejerza previamente su derecho de supresión conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2016/679. No obstante, y siempre que resulte procedente, los datos podrán ser conservados con fines históricos, conforme a lo establecido en la normativa aplicable en materia de archivos, garantizándose en todo caso las medidas técnicas y organizativas adecuadas para preservar su integridad, confidencialidad y acceso restringido.

1.3 Registro de personas Auditoras Socio-laborales

Responsable:	Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (Q-2869064-B) C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Teléfonos 914 455 214 / 914 456 236 Correo electrónico: info@graduadosocial.org
Delegado de Protección de Datos:	Dirección Postal: C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Correo electrónico: dpd.consejograduadosocial@procesia.com
Fines y objetivos del tratamiento:	Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar el Registro de Auditores y Auditadoras Socio Laborales, acreditar la condición profesional de los inscritos, permitir su consulta parcial en medios corporativos habilitados, cumplir con las funciones institucionales del Consejo General, y elaborar estadísticas mediante procesos de anonimización.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1 c) en cuanto el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta en Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, artículo 10.4) Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales. RGPD: Artículo 6.1 f) en relación a los intereses del Colegio tales como comunicaciones internas vinculadas a la actividad colegial.
Categorías de personas interesadas:	Personas Graduadas Sociales colegiadas que solicitan su inscripción o forman parte del Registro de Auditoría Socio-Laboral en calidad de profesionales ejercientes en el ámbito de la auditoría.
Categorías de datos personales:	Nombre, apellidos, NIF/NIE/Pasaporte de los colegiados. Número de colegiado; Colegio de adscripción; Dirección profesional.
Destinatarios de cesiones de datos:	Los datos personales objeto del presente tratamiento podrán ser comunicados, en su caso, a Órganos Judiciales, Administraciones Públicas competentes y Colegios Profesionales que soliciten o demanden los servicios de auditoría relativos a los colegiados inscritos en el censo de auditores socio-laborales, siempre que dicha comunicación resulte necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales, la atención de requerimientos oficiales o la correcta prestación de los servicios de auditoría encomendados.
	No se prevén otras cesiones de datos a terceros, salvo obligación

	legal o requerimiento legítimo de autoridad competente.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Plazos de supresión:	Los datos personales tratados en el marco del Registro de Auditores Socio Laborales serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades que justificaron su recogida. Una vez cumplidas dichas finalidades, los datos serán suprimidos, salvo que el interesado ejerza previamente su derecho de supresión conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2016/679. No obstante, y siempre que resulte procedente, los datos podrán ser conservados con fines históricos, conforme a lo establecido en la normativa aplicable en materia de archivos, garantizándose en todo caso las medidas técnicas y organizativas adecuadas para preservar su integridad, confidencialidad y acceso restringido.

1.4 Censo registro para tramitar extranjeria

Responsable:	Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (Q-2869064-B) C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Teléfonos 914 455 214 / 914 456 236 Correo electrónico: info@graduadosocial.org
Delegado de Protección de Datos:	Dirección Postal: C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Correo electrónico: dpd.consejograduadosocial@procesia.com
Fines y objetivos del tratamiento:	El tratamiento tiene por finalidad gestionar el acceso de los colegiados al sistema de la Administración Pública habilitado para la presentación telemática de expedientes de extranjería, permitiendo su identificación, autenticación y validación como profesionales autorizados, así como el seguimiento y control de los trámites realizados a través de la citada plataforma. Este tratamiento persigue garantizar la correcta prestación del servicio colegial, facilitar la relación electrónica con la Administración competente en materia de extranjería y asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables al ejercicio profesional de los graduados sociales.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1 c) en cuanto el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta en Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, artículo 10.4) Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales. RGPD: Artículo 6.1 f) en relación a los intereses del Colegio tales como comunicaciones internas vinculadas a la actividad colegial.
Categorías de personas interesadas:	Personas colegiadas en el ámbito de la Graduación Social que solicitan su inscripción y habilitación para el uso de las plataformas electrónicas habilitadas por la Administración Pública, con el fin de facilitar y optimizar el desarrollo de su actividad profesional en la realización de trámites y gestiones administrativas.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos: nombre y apellidos del colegiado, número de colegiado, documento de identidad (NIF, NIE o pasaporte), colegio profesional de adscripción y dirección profesional. Otros documentos: copia del seguro de responsabilidad civil vigente, certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas colegiales y

	<p>sus justificantes, certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas del régimen especial de trabajadores autónomos, así como una declaración responsable debidamente firmada.</p>
Destinatarios de cesiones de datos:	<p>Los datos personales de las personas colegiadas serán comunicados, en su caso, a la Administración Pública responsable de la plataforma de intermediación electrónica, en su condición de autoridad competente para la gestión y verificación del acceso y uso de dicha plataforma.</p> <p>No se contemplan transferencias ulteriores a otros destinatarios, salvo aquellas derivadas de una obligación legal, mandato judicial o requerimiento expreso de una autoridad pública en el ejercicio de sus competencias.</p>
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas las trasnferencias internacionales.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Plazos de supresión:	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se tendrá en cuenta el plazo de prescripción de las acciones.

1.5 Censo registro mediación

Responsable:	Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (Q-2869064-B) C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Teléfonos 914 455 214 / 914 456 236 Correo electrónico: info@graduadosocial.org
Delegado de Protección de Datos:	Dirección Postal: C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Correo electrónico: dpd.consejograduadosocial@procesia.com
Fines y objetivos del tratamiento:	Gestión de la inscripción de personas colegiadas en el listado oficial de mediación del Consejo de Graduadas y Graduados Sociales, con el propósito de acreditar y difundir públicamente su condición y funciones profesionales en el ámbito de la mediación, facilitando el acceso a información actualizada a la ciudadanía, las Administraciones Públicas y los órganos jurisdiccionales, garantizando así la transparencia y la adecuada prestación de los servicios profesionales.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1 c) en cuanto el tratamiento es necesario necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta en Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, artículo 10.4) Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales. RGPD: Artículo 6.1 f) en relación a los intereses del Colegio tales como comunicaciones internas vinculadas a la actividad colegial.
Categorías de personas interesadas:	Personas colegiadas en el ámbito de la Graduación Social, debidamente habilitadas para el ejercicio de funciones de mediación e inscritas en el registro oficial gestionado por el Consejo, con la finalidad de permitir la acreditación y publicidad de su condición profesional ante la ciudadanía, Administraciones Públicas y demás entidades interesadas.
Categorías de datos personales:	Nombre, apellidos, NIF/NIE/Pasaporte de los colegiados. Número de colegiado; Colegio de adscripción; Dirección profesional.
Destinatarios de cesiones de datos:	El registro tendrá carácter público con el fin de acreditar la condición profesional de las personas colegiadas habilitadas para la función de mediación, permitiendo el acceso a la ciudadanía, Administraciones Públicas, órganos jurisdiccionales y demás entidades interesadas, exclusivamente para los fines relacionados

	con la verificación de dicha condición profesional.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas las transferencias internacionales.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Plazos de supresión:	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se tendrá en cuenta el plazo de prescripción de las acciones.

1.6 Censo Registro de Nacionalidad

Responsable:	Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (Q-2869064-B) C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Teléfonos 914 455 214 / 914 456 236 Correo electrónico: info@graduadosocial.org
Delegado de Protección de Datos:	Dirección Postal: C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Correo electrónico: dpd.consejograduadosocial@procesia.com
Fines y objetivos del tratamiento:	Prestación del servicio colegial que permite a las personas graduadas sociales gestionar y presentar electrónicamente, en representación de sus clientes, solicitudes de nacionalidad española por residencia ante la Administración Pública competente, garantizando la correcta tramitación de los expedientes, la trazabilidad de las actuaciones realizadas y el cumplimiento de las obligaciones legales y procedimentales aplicables.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1 c) en cuanto el tratamiento es necesario necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta en Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, artículo 10.4) Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales. RGPD: Artículo 6.1 f) en relación a los intereses del Colegio tales como comunicaciones internas vinculadas a la actividad colegial.
Categorías de personas interesadas:	Personas colegiadas en el ámbito de la Graduación Social, con habilitación profesional vigente y capacidad de representación, que prestan servicios especializados de asesoramiento, gestión y presentación telemática de solicitudes de nacionalidad española por residencia en nombre y representación de las personas interesadas, conforme a la normativa aplicable y a los fines propios de la corporación colegial.
Categorías de datos personales:	Nombre, apellidos, NIF/NIE/Pasaporte de los colegiados. Número de colegiado; Colegio de adscripción; Dirección profesional.
Destinatarios de cesiones de datos:	Los datos personales serán comunicados, en su caso, a la Administración Pública titular de la plataforma electrónica, exclusivamente para la gestión y habilitación del acceso necesario para la correcta prestación del servicio de tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia. No se prevén otras cesiones de datos a terceros, salvo obligación legal o requerimiento legítimo de autoridad competente.

Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Plazos de supresión:	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se tendrá en cuenta el plazo de prescripción de las acciones.

1.7 Relaciones institucionales.

Responsable:	Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (Q-2869064-B) C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Teléfonos 914 455 214 / 914 456 236 Correo electrónico: info@graduadosocial.org
Delegado de Protección de Datos:	Dirección Postal: C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Correo electrónico: dpd.consejograduadosocial@procesia.com
Fines y objetivos del tratamiento:	Mantener y gestionar un registro actualizado de contactos de autoridades, representantes institucionales y personalidades que se relacionan con el Consejo de Graduados y Graduadas Sociales, con el fin de facilitar la comunicación, coordinación y desarrollo de actividades de carácter institucional, protocolario y corporativo vinculadas a las funciones propias del Consejo. Lo que permite una gestión eficiente de las relaciones institucionales del Consejo, garantizando el establecimiento y mantenimiento de canales de comunicación adecuados con las autoridades y personalidades relacionadas con la corporación, así como la organización de actos, eventos y acciones de representación corporativa en cumplimiento de sus fines estatutarios.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: artículo 6.1, letra e) del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), por ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el ejercicio de las competencias y funciones atribuidas legal y estatutariamente al Consejo de Graduados y Graduadas Sociales. Asimismo, para aquellos casos en que el tratamiento se limite a datos de contacto profesionales de autoridades, representantes institucionales, empresarios individuales o profesionales liberales, la licitud se presume conforme a lo previsto en el artículo 6.1, letra f) RGPD, en relación con el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2018, siempre que se refiera exclusivamente a datos necesarios para su localización profesional y tenga como finalidad mantener relaciones institucionales y profesionales con la entidad en la que dichas personas desarrollan su actividad.
Categorías de personas interesadas:	Autoridades públicas, representantes institucionales, cargos electos, personal directivo y técnico de Administraciones Públicas, empresarios individuales y profesionales liberales, así como otras personalidades del ámbito social, jurídico o económico que mantienen relaciones institucionales con el Consejo de Graduados y Graduadas Sociales en el marco de sus funciones y fines corporativos.
Categorías de datos	Datos identificativos y de contacto profesionales: nombre y

personales:	apellidos, cargo o puesto, entidad u organismo de pertenencia, dirección postal profesional, teléfono profesional, correo electrónico profesional y, en su caso, otros datos estrictamente necesarios para la localización y mantenimiento de relaciones institucionales.
Destinatarios de cesiones de datos:	Podrán ser comunicados a Administraciones Públicas, organismos oficiales u otras entidades de naturaleza pública o privada cuando sea necesario para el desarrollo de las actividades institucionales y corporativas del Consejo o exista obligación legal de cesión
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Plazos de supresión:	Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación institucional y sean necesarios para los fines descritos, y posteriormente serán bloqueados y conservados únicamente durante los plazos de prescripción aplicables a posibles responsabilidades legales derivadas del tratamiento.

1.8 Registro de actividades formativas, congresos y conferencias

Responsable:	Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (Q-2869064-B) C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Teléfonos 914 455 214 / 914 456 236 Correo electrónico: info@graduadosocial.org
Delegado de Protección de Datos:	Dirección Postal: C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Correo electrónico: dpd.consejograduadosocial@procesia.com
Fines y objetivos del tratamiento:	Gestionar la planificación, organización, desarrollo y seguimiento de actividades formativas, congresos, conferencias, jornadas y otros eventos promovidos por el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados y Graduadas Sociales de España, incluyendo la inscripción de participantes, el control de asistencia, la expedición de acreditaciones o certificados, la gestión administrativa y económica vinculada a dichas actividades, y el mantenimiento de un registro histórico de la participación. Asimismo, el tratamiento tiene por objetivo facilitar la comunicación con los asistentes, ponentes y entidades colaboradoras, garantizar la adecuada prestación del servicio de formación y actualización profesional, y cumplir con las obligaciones legales, estatutarias y contractuales derivadas de la organización de estas actividades.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1 b): ejecución de un contrato o medidas precontractuales solicitadas por el interesado en cuanto a cursos, seminarios o actividades formativas. RGPD. Artículo 6.1.c) para el cumplimiento de obligaciones legales derivadas de la gestión administrativa, fiscal y contable.
Categorías de personas interesadas:	Colegiados y colegiadas, profesionales del ámbito jurídico-laboral y otras personas físicas que se inscriban o participen en actividades formativas, congresos, conferencias y eventos organizados por el Consejo.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, colegio profesional de adscripción, cargo o puesto), datos de facturación y pago, datos relacionados con la asistencia y participación en actividades, y, en su caso, datos de categorías especiales (alergias, necesidades especiales, discapacidad), previo consentimiento expreso del interesado.
Destinatarios de cesiones de datos:	Administraciones Públicas cuando exista obligación legal, entidades colaboradoras en la gestión de las actividades formativas (hoteles, plataformas de formación online, proveedores logísticos o tecnológicos), entidades bancarias para la gestión de pagos y, en su

	caso, terceros encargados de tratamiento para servicios auxiliares. No se prevén transferencias internacionales.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Plazos de supresión:	Los datos se conservarán mientras dure la relación derivada de la actividad formativa y, posteriormente, durante los plazos legales necesarios para el cumplimiento de obligaciones administrativas, fiscales y para la atención de posibles responsabilidades legales derivadas del tratamiento.

1.9 Registro deontológico

Responsable:	Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (Q-2869064-B) C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Teléfonos 914 455 214 / 914 456 236 Correo electrónico: info@graduadosocial.org
Delegado de Protección de Datos:	Dirección Postal: C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Correo electrónico: dpd.consejograduadosocial@procesia.com
Fines y objetivos del tratamiento:	Gestionar y tramitar los expedientes disciplinarios derivados del incumplimiento de las normas establecidas en el Código Deontológico y los Estatutos del Consejo y/o de los Colegios Oficiales de Graduados y Graduadas Sociales, en ejercicio de las funciones de control, vigilancia y potestad disciplinaria atribuidas a estas corporaciones de derecho público.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1 c) en cuanto el tratamiento es necesario necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y artículo 6.1 e) en el ejercicio de poderes públicos y funciones de interés público conferidos al Consejo y Colegios Profesionales. De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta en Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales.
Categorías de personas interesadas:	Personas colegiadas presuntamente infractoras del Código Deontológico y/o Estatutos. Personas denunciantes, testigos y otras partes intervinientes en el expediente disciplinario. Miembros de órganos de instrucción, resolución y órganos de gobierno del Consejo o Colegio actuantes en el procedimiento.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico). Datos profesionales (número de colegiación, ejercicio profesional, actividad desarrollada). Datos relacionados con la denuncia, hechos investigados, pruebas, declaraciones, resoluciones y sanciones. En casos puntuales, datos de categorías especiales vinculados a los hechos investigados (p.ej. datos de salud o datos de terceros), tratados conforme a los artículos 9.2.f) y 9.2.g) RGPD.
Destinatarios de cesiones de datos:	Órganos de gobierno y comisiones disciplinarias del Consejo o

	<p>Colegio Profesional.</p> <p>Autoridades administrativas o judiciales competentes, cuando resulte legalmente procedente o en caso de recursos o procedimientos contenciosos.</p>
<p>Transferencias internacionales de datos:</p>	<p>No se prevén cesiones a terceros no autorizados ni transferencias internacionales de datos.</p>
<p>Medidas técnicas y organizativas de seguridad:</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p>Plazos de supresión:</p>	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación completa del expediente disciplinario y, posteriormente, durante los plazos de prescripción de responsabilidades disciplinarias y legales aplicables. Una vez transcurridos dichos plazos, se mantendrán bloqueados únicamente a efectos de atención de reclamaciones o posibles responsabilidades derivadas del procedimiento, conforme al artículo 32 LOPDGDD y posteriormente serán suprimidos.</p>

1.10 Personal y recursos humanos

Responsable:	Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (Q-2869064-B) C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Teléfonos 914 455 214 / 914 456 236 Correo electrónico: info@graduadosocial.org
Delegado de Protección de Datos:	Dirección Postal: C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Correo electrónico: dpd.consejograduadosocial@procesia.com
Fines y objetivos del tratamiento:	La gestión integral de la relación laboral con los empleados y trabajadores del Consejo, incluyendo: Cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y administrativas derivadas de la relación laboral. Gestión de nóminas, retribuciones, seguros sociales y cotizaciones. Control horario, gestión de vacaciones, permisos y bajas laborales. Evaluación del desempeño, formación y desarrollo profesional. Prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo. Gestión de comunicaciones internas y asignación de recursos corporativos. Archivo histórico de relaciones laborales finalizadas, en cumplimiento de plazos legales de conservación y defensa frente a posibles reclamaciones.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1. b) donde el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato de trabajo que une a la entidad con los trabajadores, así como el Artículo 6.1.c) del RGPD: en cuenta que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Categorías de personas interesadas:	Personas físicas contratadas como trabajadores o empleados del Consejo, con relación laboral activa o finalizada, incluyendo personal temporal, becarios y candidatos en procesos de selección.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNI/NIE, dirección, teléfono, correo electrónico). Datos profesionales y laborales (puesto, categoría profesional, historial laboral, formación, evaluaciones, CV). Datos bancarios para pagos de nómina.

	<p>Datos de asistencia, control horario, vacaciones y permisos.</p> <p>Datos relativos a la salud estrictamente necesarios para la prevención de riesgos laborales y gestión de incapacidades temporales.</p> <p>Datos de seguridad social, retenciones fiscales y cotizaciones.</p>
Destinatarios de cesiones de datos:	<p>Administraciones Públicas competentes (Agencia Tributaria, Seguridad Social, Servicio Público de Empleo, Autoridades Laborales y Sanitarias).</p> <p>Entidades financieras para la gestión de pagos. Mutuas colaboradoras y servicios de prevención ajenos en materia de riesgos laborales.</p> <p>Empresas proveedoras de servicios de gestión de nóminas, asesoría laboral y sistemas informáticos, en calidad de encargados de tratamiento.</p> <p>Órganos judiciales o autoridades competentes en caso de procedimientos legales relacionados con la relación laboral.</p>
Transferencias internacionales de datos:	No se prevén transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Política de Seguridad de la información del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2022
Plazos de supresión:	Los datos se conservarán mientras dure la relación laboral y, tras su finalización, durante los plazos legales necesarios para la atención de responsabilidades en materia laboral, fiscal, de seguridad social y posibles reclamaciones (generalmente entre 5 y 10 años, según normativa aplicable). Una vez finalizados dichos plazos, los datos serán bloqueados y posteriormente eliminados conforme a lo dispuesto en el artículo 32 LOPDGDD.

1.13 Registro de proveedores y clientes

Responsable:	Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (Q-2869064-B) C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Teléfonos 914 455 214 / 914 456 236 Correo electrónico: info@graduadosocial.org
Delegado de Protección de Datos:	Dirección Postal: C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Correo electrónico: dpd.consejograduadosocial@procesia.com
Fines y objetivos del tratamiento:	Mantener y gestionar las relaciones comerciales, profesionales y contractuales con proveedores y clientes del Consejo, incluyendo la tramitación de pedidos, prestación de servicios, facturación, pagos, cobros y cumplimiento de obligaciones fiscales y contables, así como gestionar la agenda de contactos profesionales y la comunicación con representantes, empleados y colaboradores de las entidades proveedoras y clientes.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1 b) en cuanto el tratamiento está asentado en relaciones contractuales. RGPD: Artículo 6.1.c) RGPD en relación al cumplimiento de obligaciones legales en materia fiscal, contable y mercantil. RGPD: Artículo 6.1 f) en consonancia con el artículo 19 LOPDGDD: tratamiento de datos de contacto profesionales de personas físicas que presten servicios en una persona jurídica, empresarios individuales o profesionales liberales, limitado a su localización profesional y necesario para mantener relaciones con la persona jurídica o en el marco de su condición profesional.
Categorías de personas interesadas:	Personas de contacto de proveedores y clientes (personas físicas o representantes de personas jurídicas). Empresarios individuales y profesionales liberales que actúan como proveedores o clientes del Consejo. Colaboradores externos que prestan servicios en el marco de una relación comercial o contractual.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos y de contacto profesional (nombre, apellidos, cargo, dirección profesional, correo electrónico, teléfono). Datos fiscales y bancarios necesarios para la facturación, cobros y pagos. Datos relacionados con la relación contractual (pedidos, servicios prestados, condiciones de ejecución, reclamaciones). Historial de relaciones comerciales y de facturación.
Destinatarios de cesiones de datos:	Administraciones Públicas competentes (Agencia Tributaria, organismos de control financiero y contable). Entidades bancarias para la gestión de cobros y pagos.

	Empresas proveedoras de servicios de contabilidad, auditoría, consultoría y soporte tecnológico, como encargados de tratamiento. Órganos judiciales o autoridades administrativas en caso de procedimientos legales relacionados con la relación contractual.
Transferencias internacionales de datos:	No se prevén cesiones a terceros no autorizados ni transferencias internacionales de datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Plazos de supresión:	Los datos se conservarán durante la vigencia de la relación contractual y, posteriormente, durante los plazos legales necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, contables y para la atención de posibles responsabilidades (generalmente entre 5 y 10 años según la normativa aplicable). Una vez transcurridos dichos plazos, los datos se bloquearán y serán eliminados conforme al artículo 32 LOPDGDD.

1.14 Gestión del Sistema Interno de Información para la protección de informantes

Responsable:	Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (Q-2869064-B) C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Teléfonos 914 455 214 / 914 456 236 Correo electrónico: info@graduadosocial.org
Delegado de Protección de Datos:	Dirección Postal: C/Rafael Calvo, 7. 28010 Madrid Correo electrónico: dpd.consejograduadosocial@procesia.com
Fines y objetivos del tratamiento:	El tratamiento de datos de este registro tiene como finalidad otorgar una protección adecuada frente a las represalias que puedan sufrir las personas físicas que informen sobre alguna de las acciones u omisiones a los que se refiere la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPDGDG: Art. 8, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señalan alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (artículos 10 y 13 en cuanto es obligatorio disponer de un sistema interno de información)
Categorías de personas interesadas:	Artículo 3 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, donde otros se señalan Informantes que tengan la condición de empleados en una relación actual o finalizada (laborales, personal de confianza) Informantes que prestando sus servicios en una entidad privada se relacionen con la entidad como contratistas, subcontratistas y proveedores. Informantes que comuniquen o revelen públicamente información sobre infracciones obtenida en el marco de una relación laboral o estatutaria ya finalizada, voluntarios, becarios, trabajadores en periodos de formación con independencia de que perciban o no una remuneración, así como a aquellos cuya relación laboral todavía no haya comenzado, en los casos en que la información sobre infracciones haya sido obtenida durante el proceso de selección o de negociación precontractual.
Categorías de datos personales:	Datos personales (nombre y apellidos-puesto de trabajo) que facilite el informante, siendo los mínimos para la gestión del procedimiento,

	<p>así como los que designe como medio de comunicación.</p> <p>Datos personales de terceros (puesto de trabajo o relación con los hechos objeto de investigación e información).</p> <p>Datos de voz: en el supuesto de presentación la información verbalmente (mensajería de voz).</p>
<p>Destinatarios de cesiones de datos:</p>	<p>Los informantes serán informados de forma expresa, de que su identidad será en todo caso reservada, que no se comunicará a las personas a las que se refieren los hechos relatados ni a terceros, ni será trasladada a la persona al que se refieren los hechos.</p> <p>Y a su vez que si los hechos fueran constitutivos de delito la identidad del informante solo sería comunicada a la Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.</p> <p>Las revelaciones hechas estarán sujetas a salvaguardas establecidas en la normativa aplicable. En particular, se trasladará al informante antes de revelar su identidad, salvo que dicha información pudiera comprometer la investigación o el procedimiento judicial. Cuando la autoridad competente lo comunique al informante, le remitirá un escrito explicando los motivos de la revelación de los datos confidenciales en cuestión.</p>
<p>Transferencias internacionales de datos:</p>	<p>No se prevén cesiones a terceros no autorizados ni transferencias internacionales de datos.</p>
<p>Medidas técnicas y organizativas de seguridad:</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p>Plazos de supresión:</p>	<p>Los datos que sean objeto de tratamiento se conservarán en el sistema de informaciones únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados, en ningún caso podrán conservarse los datos por un período superior a diez años</p> <p>Transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre</p>

